I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001306

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 12 JUL 2013

V I S T O S:

El Memorándum N°500/548/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/738/2013 y N°202/984/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/738/2013, se aprobó el programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales-2013",** que tendrá por objetivos; capacitar a jóvenes, mujeres, adultos mayores, varones de la Comuna de Cerrillos, entregar conocimientos teóricos y prácticos y talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura.

Que, mediante Decreto Exento N°202/984/2013 de fecha 4 de junio 2013, las partes acuerdan modificar la cláusula Segunda y Tercera del referido contrato.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/984/2013 de fecha 4 de junio 2013, las partes acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA Y TERCERA del referido contrato.

- **Donde dice**
  SEGUNDO: El presente contrato rige para el día 1 de abril de 2013 al 31 de Noviembre de 2013; cuyo horario será los días jueves de 15:00 a 17:00 horas en la Junta de Vecinos Santa Adela, los días viernes de 16:30 a 18:30 horas en el Grupo Las Torres Artes del Crochet.
- **Debe decir**
  SEGUNDO: El presente contrato rige para el día 1 de abril de 2013 al 31 de Noviembre de 2013; cuyo horario será los días jueves de 15:00 a 17:00 horas en la Junta de Vecinos Santa Adela, los días viernes de 16:30 a 18:30 horas en el Grupo Las Torres Artes del Crochet. **Y los martes de 15:00 a 17:00 horas en el Club de Adulto Mayor Villa Desco.**

- **Donde dice**
  TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento el Municipio se obliga pagar a doña **INES ALVAREZ CARRILLO** por concepto de honorarios, la suma única y total de $640.000.- (seiscientos cuarenta mil pesos) brutos, a ser cancelados en ocho cuotas de $80.000.- (ochenta mil pesos) brutos, cada una, las que se cancelarán dentro de los cinco primeros días de mes vencido.
  De la suma señalada, el Municipio retendrá y entregará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

- **Debe decir**
  TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento el Municipio se obliga pagar a doña **INES ALVAREZ CARRILLO** por concepto de honorarios, la suma única y total de **$960.000**.- (novecientos sesenta mil pesos) brutos, a ser cancelados en ocho cuotas de **$120.000**.- (ciento veinte mil pesos) brutos, cada una, las que se cancelarán dentro de los cinco primeros días de mes vencido.
  De la suma señalada, el Municipio retendrá y entregará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Pagina Web